



Mi Universidad

SUPER NOTA

Nombre del Alumno: Monserrat del rocío contreras rodríguez

Nombre del tema: unidad 1 y 2

Parcial: IRO

Nombre de la Materia: DERECHO ECONOMICO

Nombre del profesor: ROXANA CLARET MORENO

Nombre de la Licenciatura: DERECHO

Cuatrimestre: 5to

*Lugar y Fecha de elaboración: 14 de MARZO del 2023 Comitán
Chiapas*

UNIDAD 1
DERECHO Y ECONOMIA

1.1 Concepto de derecho económico: Son fruto de un proceso histórico para su reconocimiento en la constitución, operan en un sistema determinado.

SU EVOLUCIÓN: Surgió como Derecho de Guerra al concluir la conflagración, donde adquiere su definitiva consagración como Derecho de Paz, en el ámbito espacial y temporal de aquellos pueblos.

APLICACIÓN: se le satisfaga sus necesidades materiales, también los sujetos del Derecho Económico son las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que realicen actividades en el orden económico.

1.2 ANALISIS ECONOMICO: los individuos actúan como maximizadores racionales de sus propios intereses en todos los aspectos de la vida, podría entonces aplicarse en todos los campos de la actividad.

FUENTES: Es notorio que la existencia de una costumbre jurídica en significado propia requiere, por una parte, la repetición inveterada de un comportamiento.

ACTIVIDADES DEL MERCADO: Se convirtió en el protagonista del movimiento del derecho y la economía, cuando nos indica que la disciplina se ha dividido en dos ramas, cuando la economía surge en un espacio distinto del conocimiento en el siglo XVIII.

DERECHO DE LA ECONOMIA: Es la disciplina que estudia la organización del desarrollo socioeconómico del Estado y las normas que la rigen, coordinando la actividad pública con la particular, para el logro de los objetivos propuestos .



UNIDAD 2 ORDEN ECONOMICO NACIONAL



2.1 CONCEPTO: De la misma forma, la interdependencia entre el derecho y la economía, tal como lo han señalado los profesores franceses Alex Jaquemin y Guy Schrans, nos obliga a entender.

APLICACION: Se enmarca en permitir que los agentes económicos se desenvuelvan libremente y no interviniendo en ella con un dirigismo anti libertario.

2.2 DISEÑO ECONOMICO: Es perceptible que algunas de las disposiciones del sistema normativo secundario, así como el comportamiento del mercado, contradicen a la Constitución.

MUNDIALIZACIÓN: Se establece en la Constitución; ha significado la reforma a varias disposiciones legales y la creación de otras nuevas, lo que podría calificarse como una verdadera reestructuración de la materia económica.

2.3 MECANISMOS: Se debe a que la propiedad de los factores de producción se encuentra desigualmente repartida entre las personas.

FALLOS DE MERCADO: Ocurre cuando un fabricante o distribuidor (Monopolista), o un pequeño grupo de ellos.

SECTOR PÚBLICO: confieren las leyes (entre ellas la Constitución) y no está sometido al mercado, como les ocurre a las empresas.

ESTRUCTURA: se clasifica en local, autonómica y central o estatal.

2.4 ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADO: Facilitando el comercio mediante la conexión de territorios y creando puentes para el transporte de bienes, servicios y personas.



BIBLIOGRAFIA:

TIPO TITULO AUTOR
EDITORIAL AÑO. Libro
DERECHO ECONOMICO RAFAEL
MUÑOZ FRAGA EDITORIAL
PORRUA / FACULTAD DE
DERECHO 2011

Libro INTRODUCCION AL
DERECHO ECONOMICO
WITKER VELASQUEZ, JORGE
VELASQUEZ S/E 2011

Libro DERECHO ECONOMICO
SERRA ROJAS, ANDRES ROJAS
EDITORIAL PORRUA 2010

Instituto de Investigaciones
Jurídicas de la UNAM.
<http://biblio.juridicas.unam.mx>

UNIVERSIDAD DEL SURESTE 91

https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/icea/asignatura/comercio_exterior/2017/introduccion_derecho_economico.pdf